



Crédito No. 4729309481

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE TECNO LIDER EN  
TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.  
RFC: TLT041202L7A  
DOMICILIO: AVENIDA 20 No. 1155  
COLONIA: LOURDES  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:20 horas del día miércoles, 13 de Febrero de 2013, los suscritos C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. HUMBERTO DAVID TORRES MATA, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-075/2012** de fecha 08 de Enero de 2013, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729309481**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501011/12**, y con fundamento en los artículos 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 05 y 11 de Febrero, respectivamente, en el domicilio del contribuyente **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-075/2012**, sito en la calle **AVENIDA 20 No. 1155, COLONIA LOURDES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, éste se encuentra ocupado por una empresa distinta al contribuyente buscado. Actualmente el domicilio ubicado en la Avenida 20 No. 1155 de la colonia Lourdes está ocupado por la empresa denominada DM CONTROL, S.A. DE C.V., según lo pudimos constatar los suscritos, pues el inmueble tiene en su exterior rótulos que indican que dicha empresa es la que se localiza en ese lugar, así como por los informes del señor Reynaldo Gámez Barrón, que manifestó ser guardia de seguridad de dicha empresa y se identificó con credencial de elector con número posterior 0946119762442, expedida por el Instituto Federal Electoral, la empresa **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** desocupó el domicilio hace aproximadamente tres años. De la misma manera se pronunció el señor "Arturo", quien manifestó ser mecánico de la empresa DM CONTROL, S.A. DE C.V. y se negó a proporcionar su nombre completo así como a identificarse, siendo su media filiación de complejión media, de cabello negro, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de tez morena e informó que el contribuyente buscado ya no existe desde hace tres años, tanto él como el señor Reynaldo Gámez Barrón informaron que trabajaron con el contribuyente que se busca, pero **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** cerró aproximadamente a finales de 2009 y los liquidó junto con todos los demás trabajadores y desconoce el domicilio donde se le pueda encontrar. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:35 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR  
  
C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR  
  
C. HUMBERTO DAVID TORRES MATA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN  
FISCAL EN SALTILLO.

M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO





Crédito No. 4729309481

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE TECNO LIDER EN  
TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.  
RFC: TLT041202L7A  
DOMICILIO: AVENIDA 20 No. 1155  
COLONIA: LOURDES  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XL de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-075/2012** de fecha 08 de Enero de 2013, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729309481**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501011/12**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-075/2012**, sito en la calle **AVENIDA 20 No. 1155, COLONIA LOURDES** de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 05 y 11 de Febrero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. HUMBERTO DAVID TORRES MATA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-075/2012** de fecha 08 de Enero de 2013 en el domicilio del contribuyente **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**, sito en la calle **AVENIDA 20 No. 1155, COLONIA LOURDES** de la ciudad de Saltillo, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no se localizó al contribuyente buscado, ya que el domicilio en mención se encuentra ocupado por una empresa distinta al contribuyente buscado, según lo pudieron constatar los Notificadores-Ejecutores, pues el inmueble tiene en su exterior rótulos con el nombre de DM CONTROL, S.A. DE C.V., además de que al momento de constituirse el mencionado domicilio fueron atendidos por el señor Reynaldo Gámez Barrón, que manifestó ser guardia de seguridad de DM CONTROL, S.A. DE C.V. y se identificó con credencial de elector con número posterior 0946119762442, expedida por



el Instituto Federal Electoral, e informó que la empresa **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**, desocupó el domicilio hace aproximadamente tres años. De la misma manera se pronunció el señor "Arturo", quién manifestó ser mecánico de la empresa DM CONTROL, S.A. DE C.V. y se negó a proporcionar su nombre completo así como a identificarse, siendo su media filiación de compleción media, de cabello negro, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de tez morena e informó que el contribuyente buscado ya no existe desde hace tres años, tanto él como el señor Reynaldo Gámez Barrón informaron que trabajaron con **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** pero cerró aproximadamente a finales de 2009 y los liquidó junto con todos los demás trabajadores. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

#### **ACUERDA**

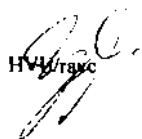
**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-075/2012** de fecha 08 de Enero de 2013, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729309481**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501011/12**, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**ARTEAGA, COAHUILA A 13 DE FEBRERO DE 2013**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO**

  
**MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO**

  
HVF/TFAC